



CSJCAO24-2173
Manizales, diciembre 6, 2024

Doctor
DIEGO CHIMBÍ NAICIPA
Petionario
diegoc@splabogados.com
tratolex@outlook.com

Asunto: Respuesta punto no. 1 derecho de petición – del 15 de noviembre de 2024

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a la petición de la referencia, recibida por traslado del Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, con el fin de que se brinde repuesta al punto no. 1 de su escrito, que se señala a continuación:

“1. Creación del Juzgado o Tribunal de Familia: Solicito información sobre la fecha de creación del Juzgado o Tribunal de Familia”.

- El Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, fue creado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2272 de 1989 que organizó la jurisdicción de familia en el territorio nacional y creó los juzgados de dicha especialidad.

El artículo 14 del citado Decreto dispone la creación de los Juzgados Promiscuos de Familia en el territorio nacional; entre ellos, un (1) Juzgado Promiscuo de Familia en el Circuito Judicial de Anserma, Caldas.

- Los seis (6) despachos que integran actualmente la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, fueron creados por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 1 de 1957 (artículo 1), y 900 de 1970 (artículo 2) y 2272 de 1989 (artículo 12).

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

VEVM / BEAV / DMAG



Oficio CSJCAO24-2173 Respuesta punto no. 1 derecho de petición – del 15 de noviembre de 2024

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 06/12/2024 13:55

Para Diego Chimbi <diegoc@splabogados.com>; tratolex@outlook.com <tratolex@outlook.com>

 1 archivo adjunto (238 KB)

OficioCSJCAO24-2173.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.